



LA CONAGUA NO HA AUTORIZADO LA PERFORACIÓN DE POZOS NUEVOS EN EL RANCHO LA MOJINA, EN CHIHUAHUA

En relación con información publicada en fechas recientes en torno a que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) no ha actuado para evitar la sobreexplotación de pozos de agua en el Rancho La Mojina, ubicado en el municipio de Buenaventura, Chihuahua, en propiedades de la familia LeBarón, se formulan las siguientes precisiones:

Esta Comisión no ha autorizado la perforación de pozos nuevos en beneficio de Joel LeBarón ni de sus familiares, particularmente en el predio denominado Rancho La Mojina.

Ello queda constatado por la existencia de juicios de nulidad interpuestos por la familia LeBarón ante la negativa oficial de esta autoridad del agua, los cuales han sido resueltos en favor de la Conagua. Únicamente quedan pendientes por resolver los amparos 280/82018 y 294/2018 radicados, en el Primer y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, respectivamente.

Los hechos y circunstancias descritas son del pleno conocimiento tanto de la familia LeBarón como de los integrantes de El Barzón, que en días recientes han tenido enfrentamientos entre sí por la supuesta explotación de dichos pozos, toda vez que la problemática se atendió dentro de las acciones y trabajos coordinados por la Unidad para la Atención a los Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, en la Mesa Casos Ambientales del Plan de Contingencia para la Atención a Periodistas y Defensores de los Derechos Humanos.

ooOoo

